



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-000550

Res. 1003/2026

Montevideo, 4 de marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), comunicando la nómina de integrantes del Secretariado Ejecutivo y las horas a liberar por actividad sindical según lo acordado en el ámbito bipartito;

RESULTANDO: I) que en el cumplimiento de la Ley N° 17.940 y la Resolución N° 3 (Acta N° 97) de fecha 29/12/06 del Consejo Directivo Central, en la que implementa e instrumenta los cálculos para otorgar el quantum de la licencia sindical;

II) que la adjudicación de las unidades a favor de cada sindicato tendrá vigencia anual y regirá desde el 1° de marzo hasta el 28 de febrero del año siguiente, para los funcionarios con docencia directa o indirecta, y para los funcionarios de Gestión y Servicios desde el 1°/01/2026 hasta el 31/12/2026;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente, acceder a la exoneración de horas solicitada por AFUTU para el ejercicio de la actividad sindical;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la licencia sindical por el año lectivo 2026, a los integrantes del

Secretariado Ejecutivo de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, que a continuación se detallan, en las horas que a cada uno le corresponde, en tanto ocupen el cargo gremial, desde el 1º/03/2026 hasta el 28/02/2027 y desde el 1º/01/2026 hasta el 31/12/2026 para los funcionarios de Gestión y Servicios:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	Horas a Liberar	FUNCIÓN	DEPARTAMENTO
BORGES, Ana	3.741.905-8	18	Docencia Directa	San José
OTERO, Luis	1.580.084-9	25	Docencia Directa	Maldonado
PÍRIZ, Mariana	4.271.511-4	22	Docencia Directa	Maldonado
JAURENA, Nelson	3.088.662-2	25	Docencia Indirecta	Montevideo
SOUZA, Gustavo	3.785.463-8	16	5 horas Docencia Directa 11 horas Docencia Indirecta	Salto
HONORATO, Daniel	3.504.749-1	16	Docencia Indirecta	Montevideo
LEIVAS, Fátima	4.025.513-6	25	Docencia Directa	Salto
DIAKAKIS, Ivana	3.823.344-9	6	Docencia Directa	Montevideo
DE BRUN, Marcelo	3.796.018-2	12	Docencia Directa	Montevideo
MALLO, Mabel	1.866.549-8	12	Docencia Directa	Montevideo
SMITH, Johana	3.942.081-9	7	Docencia Directa	Canelones
MARTÍNEZ, Elda Mercedes	4.926.084-3	8	Docencia Indirecta	Canelones
COUSILLAS, Margarita	1.771.815-1	20	Gestión y Servicios	Montevideo
DELLA VALLE, Rosario	4.524.156-8	11	Gestión y Servicios	Maldonado

2) Establecer que las 9 horas restantes correspondientes a Gestión y Servicios, quedarán en reserva para ser utilizadas a requerimiento.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana



(Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp